SCDE – 140

Leticia, 20 de agosto de 2024

Doctora
LINDA MARCELA VELAZQUEZ VERA
Secretaria de Turismo y Cultura
Gobernación del Amazonas
Leticia

Asunto: Carta de intención.

Cordial saludo,

Mediante la presente yo, Elquin Jadrian Uni Heredia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.201.073 de Leticia, en calidad de Representante Legal del Municipio de Leticia, con NIT. 899.999.302 - 9, certifico que el Municipio, cuenta con la disponibilidad de los recursos económicos, humanos y/o en especie, para garantizar el desarrollo del proyecto "HIMNO DE LETICIA, CIUDAD CAPITAL DE LA PAZ".

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia, a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
CC. 1.121.201.073 de Leticia
Representante Legal
Alcalde de Leticia

Aprobó: Katia Aparicio – SCDE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Entidad pública: Alcaldía de Leticia	Nit: 899.999.302 – 9
Representante Legal: Elquin Jadrian Uni Heredia	CC: 1.121.201.073 de Leticia
Dependencia: Cultura	
Dirección: Cra 10 No. 11- 24	Teléfono: 5924937
Correo electrónico: cultura@leticia-amazonas.gov.co	Fax:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto		
HIMNO DE LETICIA, CIUDAD CAPITAL DE LA PAZ		
LINEA EN LA QUE SE ENMARCA EL PROYECTO Línea en la que se enmarca el proyecto de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Cultura. Señale con una X. (Diligenciar una sola línea de inversión)		
Línea	Descripción de la Línea	Marque con una X
1	Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.	
2	Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de procesos de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la conformación de grupos de Vigías del Patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.	X
3	Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.	
4	Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.	
5	Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.	
6	Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.	
7	Desarrollar programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.	
8	Desarrollar actividades para la implementación, de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES - de las manifestaciones incluidas en las listas representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.	

3. PERFIL DEL PROYECTO

Descripción

(En *qué consiste el proyecto, qué va hacer, para qué, porque es importante para el municipio)*

La propuesta *"HIMNO DE LETICIA, CIUDAD CAPITAL DE LA PAZ"*, está enfocada a fortalecer la apropiación social de nuestro patrimonio cultural inmaterial, incentivando la participación de las comunidades, las instituciones educativas, los entes territoriales, las colectividades y los agentes culturales en los procesos de valoración, pertenencia e identificación de los valores como base fundamental para la construcción de una sociedad organizada y pacífica.

Por tradición, los himnos tratan de reflejar la unión, el sentimiento de solidaridad y la glorificación de la historia y las tradiciones de una comunidad, por lo tanto, es de suma importancia para el municipio de Leticia, Amazonas, contar con una producción profesional de la composición musical que representa los símbolos regionales y las particularidades que nos identifican como ciudadanos y región.

La primera grabación del himno de Leticia se realizó en el año 2004 en la emisora de la Policía Nacional de Colombia, interpretado por el Coro polifónico Icanteeri. Sin embargo, pese a los esfuerzos y la buena voluntad de los que participaron en la producción, la grabación presenta algunas fallas técnicas e interpretativas y no cuenta con video clip.

Para lo cual, se pretende realizar la producción profesional en audio y video del himno en formato digital. El mismo se requiere en tres versiones:

- Una versión del himno completo (Coro, 7 estrofas y final)
- Una versión corta (Coro, primera y segunda estrofa y final)
- Una versión Instrumental. (Se grabarán 22 instrumentos y una voz masculina que lleva la melodía).

Adicionalmente, se realizará un video institucional con el Himno de Leticia en la versión corta, donde se incluirán los símbolos municipales, imágenes representativas e importantes de la ciudad y la letra del himno en español.

Este proyecto pretende crear un vínculo entre los ciudadanos de Leticia y el patrimonio inmaterial que representan para un territorio sus símbolos patrios, con la intención de generar un sentido de apropiación social de este tipo de bienes culturales y a la vez puedan ser actores claves en el proceso de multiplicación de estas dinámicas con la comunidad.

Toda vez que, el patrimonio es un elemento que sirve para construir ciudadanía y su conservación es importante para la sociedad porque da sentido, identidad y aprovechamiento a quienes se interesan por su preservación, y se da a través de una relación benéfica entre ciudadanos y patrimonio. Cada persona tiene una relación diferenciada con su patrimonio y la preservación de este dependiendo del uso y el interés que este le represente.

Además, el proyecto permitirá que el municipio cuente con un producto de calidad para ser utilizado institucionalmente en los eventos públicos, actividades educativas, culturales y demás, en un formato de fácil reproducción y difusión para ser socializado en emisoras, páginas web y redes sociales.

De igual manera, como resultado del proyecto se entregarán 100 USB tipo tarjeta (diseño alusivo al proyecto) con las grabaciones y el video en formato digital, las cuales, serán entregadas a las instituciones educativas, los entes territoriales, instituciones público - privadas, colectividades y agentes culturales.

Relación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal (actual)

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR 2020 – 2023", dentro del sector Cultura, en el programa *Juntos por la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, por una Leticia*

Mejor, y va en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Cumbre de las Naciones Unidas en 2015 (UNESCO, 2015). Especialmente el Objetivo 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

Con relación a lo anterior, se ratifica la relación del proyecto con el Plan de Acción vigencia 2023 de la Secretaría de Cultura, Deporte y Educación del municipio de Leticia, con los programas y lineamientos del orden nacional (Ministerio de Cultura) e internacional (ODS).

Relación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Departamental (actual)

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental "AMAZONAS PROGRESANDO CON EQUIDAD".

OBJETIVOS LÍNEA ESTRATÉGICA 2. AMAZONAS AMBIENTAL Y CULTURAL:

8.2.1. Objetivo:
Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, a partir de los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas del departamento.

Componente:
8.2.2. Territorio cultural para el mundo
8.2.2.1. Patrimonio Cultural

El 10 de septiembre de 2008, se conforma el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, el cual tuvo una modificación el 26 de junio de 2009; como instancia encargada de hacer seguimiento a la inversión de recursos y a los proyectos asociados al fortalecimiento del patrimonio del departamento.

Actualmente, la Gobernación del Amazonas no cuenta con un inventario de patrimonio material e inmaterial del departamento, lo cual, no permite hacer un diagnóstico real y mucho menos generar estrategias frente a su uso, apropiación y/o salvaguarda.

Sin embargo, desde la Casa de la Cultura municipal de Leticia se enfocan esfuerzos y recursos importantes para fortalecer la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social y estrategias de dinamización de la vida cultural y social de las comunidades, que involucren a toda la población.

Planteamiento del Problema
(Cuál es la situación problema que hace necesario formular el proyecto, porque lo quiere solucionar, para qué lo quiere solucionar)

El patrimonio hace referencia a las tradiciones, las creencias y los logros de un país y su gente. Según (Ministerio de Cultura, 2015) "La palabra *patrimonio* significa algo que ha sido heredado, debe, de hecho, considerarse como el legado que recibimos de nuestros ancestros y que debe pasar a las futuras generaciones". El patrimonio se entiende como una representación del pasado en el presente que da luces de hechos y características de una época especifica y su forma de vida hasta el momento actual. También es "la base sobre la cual la humanidad construye su memoria colectiva y su identidad, es lo que nos hace identificarnos con una cultura, con una lengua, con una forma de vivir concreta". (UNESCO,2004).

El contenido de la expresión "patrimonio cultural" ha cambiado bastante en las últimas décadas y pese a su fragilidad, el

patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida, transmitiendo de una generación a otra el acervo de conocimientos y técnicas.

El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

Las prácticas cotidianas que se realizan dentro de una comunidad y se convierten en elemento identitario contemporáneo, se deben cuidar para que se sumen al legado pasado. Por esto, es importante que las personas que hacen parte de un territorio reconozcan la importancia de su patrimonio, para que exista una conservación y transmisión del mismo, de generación en generación, y aquí los jóvenes juegan un papel muy importante, ya que hacen parte de la generación del presente y son capaces de generar cambios y aportes significativos a la valoración de patrimonio cultural, que es precisamente "lo que permite a los ciudadanos sentirse orgullosos de su historia e identificar sus valores tangibles e intangibles".

En Colombia, el sistema de educación patrimonial actual y la perspectiva de manejo es casi exclusivamente arquitectónico, de mantenimiento y conservación física, lo que ha generado una memoria colectiva difusa, propiciando un modelo de gestión que no propicia fortalecimiento de identidad ni apropiación social de la puesta en valor del patrimonio, contribuyendo a su deterioro y destrucción.

El municipio de Leticia capital del departamento del Amazonas fue fundado en el año 1867 y durante años se ha catalogado como el remanso de paz, el cual, debido a su ubicación geográfica, es nódulo de poblaciones peruanas y brasileñas, de manera que, este territorio de Colombia cuenta con una gran diversidad cultural y patrimonial.

Sin embargo, no fue hasta el año 2004 (137 años después) que, debido a un concurso realizado por la Alcaldía de la época, se elaboró el Himno de Leticia, interpretado por el Coro polifónico Icanteeri, grabación que, pese a los esfuerzos y la buena voluntad de los participantes, a la fecha presenta fallas técnicas e interpretativas.

El no contar con una grabación profesional del himno de un municipio capital de departamento, influye y deja de lado la importancia de vincular a los ciudadanos en la apropiación social de este bien cultural, el cual, además genera sentido de pertenencia de los símbolos municipales entre los ciudadanos y fomenta el ejercicio del derecho a la memoria, la convivencia y el respeto por nuestro patrimonio cultural.

Antecedentes

(Describa en orden cronológico las acciones, investigaciones y programas que han precedido este proyecto y que fueron pertinentes para su formulación. Explicar cuáles han sido los avances y cuales los retos pendientes con respecto al tema del proyecto.

"Es Leticia mi casa y mi patria, paraíso cual verde color", con esta frase comienza el Himno de Leticia que en el año 2004 fue elegido entre 9 temas presentados al concurso que la Alcaldía de la época realizara para obtener uno de los símbolos patrios más importante de un territorio, teniendo en cuenta que, estos son la representación simbólica de una nación frente al resto del mundo, los cuales, basan su existencia misma en la construcción de una identidad nacional que ate al pueblo con el territorio, la lengua y la cultura nacional.

La primera grabación del himno se realizó ese mismo año en la emisora local de la Policía Nacional de Colombia, interpretado por el Coro polifónico Icanteeri. Esta grabación pese a los esfuerzos y la buena voluntad de los participantes en ella presenta algunas fallas técnicas e interpretativas.

En el año 2012, el Maestro Alfonso Dávila Ribeiro hace el arreglo del himno para banda y orquesta, el cual, es interpretado en la concha acústica del parque Francisco de Orellana por la Banda Juvenil Departamental "Sagrado Corazón de Jesús", la orquesta filarmónica de la Corporación Batuta Amazonas y la Banda brasilera "CFSOL" para dar apertura al Festival de la Confraternidad Amazónica. Este arreglo, escrito en un tono abajo del arreglo inicial, permite apreciar la melodía claramente, quedando adecuada para interpretar por un barítono; los instrumentos debidamente armonizados le dan a cada frase musical el estilo marcial propio de los himnos, dando elegancia y majestuosidad a la composición al mejor estilo de la pluma del Maestro Dávila.

LETRA

Coro
Es Leticia mi casa y mi patria paraíso cual verde color Leticiano soy de sangre y de casta soy del puerto firme de paz y valor.
I Estrofa
Vierten ámbar sus lechos en flores De Castilla precoz fundación, Bustamante soñó en San Antonio adornado en la voz de Charón
II Estrofa
Eminente su nombre se emplaza de mujer de alegría y honor, Villareal es quien iza en la plaza por primicia el pendón tricolor.
III Estrofa
Invasión es por próspera tierra "La Esperanza" es refugio filial, solidaria la patria por guerra Vásquez Cobo en misión General.
IV Estrofa
Condenado a escarmiento en captura De Acevedo un encargo a cumplir, en Iquitos Hernández censura por la patria preciso morir.
V Estrofa
Fluyen ríos humanos de leyenda por bonanza en la selva encontrar, su riqueza es también su grandeza nobles gentes la vierten ciudad.
VI Estrofa
Por centurias de mitos crecientes los nativos han visto pasar, mil colonos de tez diferente mil poliglotas voces hablar.
VII Estrofa
Los ideales están en procura horizontes de paz y verdad, el turismo también la cultura gran bonanza es la diversidad.
Final
Sus eventos emergen del pueblo que fronteras traspasan de más, como hermanos tejamos el sueño la ciudad capital de la paz, la ciudad capital de la paz.

Sin embargo, a la fecha el municipio de Leticia no cuenta con la grabación profesional ni en audio ni en video del himno del municipio, para lo cual, se realizará la respectiva grabación de audio en formato digital en tres versiones: Una versión del himno completo (Coro, 7 estrofas y final); una versión corta (Coro, primera y segunda estrofa y final) y una versión instrumental. Se grabarán 22 instrumentos y una voz masculina que lleva la melodía.

También se realizará la grabación de un video en la versión corta, donde se incluyen los símbolos municipales, imágenes representativas e importantes de la ciudad y la letra del himno en español.

Justificación
Argumente por qué es importante la realización del proyecto

Leticia es la capital del departamento del Amazonas. Se encuentra localizado en el extremo sur del país sobre las márgenes del río Amazonas y en frontera con Brasil y Perú, formando el trifinio conocido como "Tres Fronteras". Se ha consolidado como el principal destino turístico de selva del país, a pesar de estar alejada de los principales centros urbanos de Colombia, sin comunicación por carretera.

El arte, la gastronomía y los saberes culturales son el componente más atractivo de la región, toda vez que, el turismo y la

cultura gozan de una relación altamente simbiótica y mutuamente beneficiosa.

Razón por la cual, promover el sentimiento de pertenencia hacia el arte y la cultura de nuestra región, fortalecer nuestra identidad, fomentar el interés y enaltecer la importancia que tiene para cada persona no solo generará un impacto positivo en su desarrollo individual, sino que además impulsará la actividad económica de una comunidad utilizando sus tradiciones, conocimientos, habilidades y creatividad.

Por su parte, las Casas de la Cultura son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población.

La Alcaldía de Leticia, en consonancia con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, reconoce que la cultura es fundamento de la nacionalidad y parte integral de los llamados derechos económicos, sociales y culturales; y debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los (las) colombianos en igualdad de oportunidades en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.

Adicionalmente, el Patrimonio Cultural Inmaterial: Está constituido por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

En ese orden de ideas, el proyecto está enfocado a generar una apropiación cultural por los símbolos patrios que nos identifican, representan la historia y exaltan la riqueza natural y cultural de cada territorio, para lo cual, se hará uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, al posibilitar la producción audiovisual del himno del municipio de Leticia.

Para su divulgación y promoción se utilizarán diferentes canales de comunicación digital y se realizará un evento público para dar a conocer los resultados del proyecto, donde se presentará el video y audio oficial del Himno de Leticia y se entregará una copia del mismo en una USB tanto para los asistentes al evento como para las diferentes instituciones y entidades de nuestro municipio.

Metodología

Describa detalladamente las acciones o actividades a seguir para el desarrollo del proyecto. Revise detenidamente y tenga en cuenta las metodologías establecidas por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de proyectos relacionados con el patrimonio cultural. Ver: http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Paginas/default.aspx

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1				MES 2			
1	Contratación del coordinador del proyecto.								
2	Socialización del proyecto con el gremio municipal de cinematografía para que presenten propuestas.								
3	Convocatoria pública para la contratación y pago de los productos del proyecto.								
4	Grabación, edición y mezcla del audio del himno de Leticia: Versión del himno completo (Coro, 7 estrofas y final).								
5	Grabación, edición y mezcla del audio del himno de Leticia: Versión corta (Coro, primera y segunda estrofa y final).								

6	Grabación, edición y mezcla del audio del himno de Leticia: Versión Instrumental. (Se grabarán 22 instrumentos y una voz masculina que lleva la melodía).									
7	Guion, producción y postproducción del video del himno de Leticia									
8	Diseño y grabación de las USB tipo tarjeta.									
9	Evento de socialización del proyecto.									

Objetivo General
¿Qué queremos lograr?

Fortalecer la apropiación social de nuestro patrimonio cultural inmaterial, incentivando la participación de la ciudadanía leticiana en los procesos de valoración, pertenencia e identificación de los símbolos que nos identifican como base fundamental para la construcción de una sociedad organizada y pacífica, a través de la producción profesional y promoción digital del himno de Leticia.

Objetivos Específicos
¿Qué debemos hacer para cumplir el objetivo general?

- Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial del municipio de Leticia a través de la producción profesional de la composición musical del himno de Leticia.
- Promocionar la oferta cultural y turística del municipio de Leticia por medio de la divulgación del video oficial del himno de Leticia en las diferentes plataformas digitales y redes sociales.
- Empoderar principalmente a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Leticia, aumentando su sentido de pertenencia por los símbolos patrios que nos identifican como región.

Resultados / Productos Esperados
(Escriba los resultados esperados que se alcanzarán con el desarrollo del proyecto. Precise cualitativa y cuantitativamente los productos verificables de las acciones del proyecto.)

1. Una versión del himno completo (Coro, 7 estrofas y final)
2. Una versión corta (Coro, primera y segunda estrofa y final)
3. Una versión Instrumental. (Se grabarán 22 instrumentos y una voz masculina que lleva la melodía).
4. Un video en la versión corta, que incluya los símbolos municipales, imágenes representativas e importantes de la ciudad y la letra del himno en español.
5. Grabación y entrega de 100 USB tipo tarjeta.
6. Evento de socialización y cierre del proyecto.

Indicadores

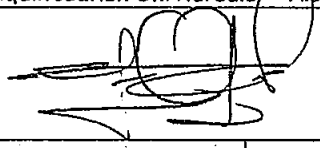
Población Beneficiada (Describa y cuantifique la población que se beneficiará directa o indirectamente del proyecto. Escriba la cifra total de beneficiarios en el recuadro.) Del proyecto serán beneficiados directamente artistas pertenecientes a los gremios culturales de música, danza y cinematografía, quienes serán los encargados de darle vida a las notas y registro del Himno de Leticia (aproximadamente 60 personas).	260 personas

Indirectamente serán beneficiadas las familias, comunidades y agencias operadoras de los atractivos turísticos y espacios en donde será desarrollada la grabación y toma del registro audiovisual para el video del Himno de Leticia (aproximadamente 200 personas). Sin dejar de mencionar que, el municipio en general será beneficiado de los resultados de este proyecto (aproximadamente 46.000 habitantes).	

Cobertura (Determine y mencione el área geográfica donde se desarrollará el proyecto; municipio, vereda, región)

El proyecto será desarrollado en la ciudad de Leticia cubriendo los atractivos turísticos y culturales del municipio y las comunidades indígenas de la ribera del río Amazonas, como, por ejemplo: Comunidades indígenas del Km 6 y Km 11, comunidad de Macedonia, Parque Nacional Natural Amacayacu, Reserva Flor de Loto, el río Amazonas, el parque principal Francisco de Paula Santander, la frontera entre Brasil y Perú y otros puntos importantes y representativos de esta bella región.

Financiación		
Fuente	Valor	Vigencia(s)
Recursos Impuesto al consumo vigencias anteriores	$	
Recursos Impuesto al consumo vigencia actual	$ 28.000.000	2023
SGP Sistema General de Participaciones	$	
Estampilla Pro- cultura Municipal	$	
Estampilla Pro- cultura Departamental	$	
Regalías Municipio	$	
Regalías Departamento	$	
Fondo Nacional de Regalías	$	
Recursos Propios Municipio	$ 16.500.000	2023
Recursos Propios Departamento	$	
Cooperación Nacional	$	
Cooperación Internacional	$	
Recursos inversión Ministerio de Cultura	$	
Programa Nacional de Concertación	$	
Otro(s) recurso(s)? ¿Cuál(es)?:	$	
Valor Total del Proyecto:	$ 44.500.000	

Espacio para diligenciamiento de la Entidad Responsable de Cultura en el Departamento RADICACIÓN DEL PROYECTO			
Nombre:	Elquin Jadrian Uni Heredia – Alcalde de Leticia		
Firma:			
Fecha de radicación del proyecto	Día	Mes	Año
	24	04	2023

4. VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO			
Nota: Para uso exclusivo de la Entidad Responsable de Cultura en el Departamento			
CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO			
FAVORABLE (Marque con una X)	SI	NO	
Nombre del Evaluador:			
Firma del Evaluador:			
Fecha de evaluación	Día	Mes	Año
CONCEPTO TÉCNICO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO			
FAVORABLE (Marque con una X)	SI	NO	
Nombre del Secretario Técnico:			
Firma del Secretario Técnico:			
Número de la sesión del Consejo:			
Fecha de evaluación	Día	Mes	Año

Nota:
Según el Decreto 1080 de 2015 los Consejos Departamentales de Patrimonio están conformados por:

- *El gobernador*
- *El secretario de cultura o el responsable de la entidad encargada de cultura.*
- *Los expertos en el campo del patrimonio cultural,*
- *Representantes de entidades públicas,*
- *Representantes de los grupos indígenas y negras,*
- *Y a quienes se incluya en los actos administrativos de la autoridad competente.*

ANEXAR ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE
(No aplica para los proyectos presentados en la línea 7, relacionada con programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad)

VIABILIZACIÓN		
VIABILIZADO (Marque con una X)	SI	NO
Nombre del Secretario de Cultura:	Katia Tatiana Aparicio Díaz	
Firma del Secretario de Cultura:		

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR
Nota: Antes de enviar el proyecto asegúrese de adjuntar la documentación relacionada a continuación. Dicha documentación

será exigida por el Ministerio de Cultura y la no entrega de la misma será causal de rechazo para el proyecto.

N°	Documentos Anexos Obligatorios			¿Se adjunta documento? SI	¿Se adjunta documento? NO
1	Acta del Consejo Departamental de Patrimonio, de acuerdo a la resolución de conformación del consejo. (Revise que el acta indique el título exacto del proyecto y la vigencia de los recursos solicitados)				
2	Carta intención firmada por el representante legal del municipio para la presentación del proyecto				
3	Presupuesto detallado del proyecto. *(Revisar Anexo 2.1 Ejemplo Presupuesto detallado Proyectos en patrimonio Inmaterial; Anexo 2.2 Ejemplo Presupuesto detallado proyectos en patrimonio material)*	Marque con una X si es Inmaterial o Material			
		Inmaterial	Material		
4	Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto. *(Revisar Anexo 3. Ejemplo Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto)*				
5	Para proyectos de primeros auxilios presentados por la línea 5 adjunte registro fotográfico detallado del bien de interés cultural a intervenir.				
6	Para proyectos relacionados con el patrimonio cultural de grupos étnicos anexe documentos que certifiquen que las respectivas autoridades tradicionales conocen el proyecto y están de acuerdo con su ejecución.				
7	Para proyectos Intervención (línea 5), adjunte el acto administrativo mediante el cual se declara el bien inmueble como BIC (Nacional, Departamental, Municipal).				
8	Para proyectos de intervención de obra estructural y primeros auxilios, adjunte autorización de intervención por la autoridad competente (Ministerio, Departamento o Municipio dependiendo el tipo de la declaratoria).				
9	Para proyectos con enfoque étnico. Relacionados con el patrimonio cultural de grupos étnicos anexa documentos que certifiquen que las respectivas autoridades tradicionales conocen el proyecto y están de acuerdo con su ejecución				

Nota: Para la elaboración de los presupuesto y cronogramas detallados el Ministerio provee modelos de ejemplos (ver Anexos 2.1, 2.2 y 3). Estos, pueden ser utilizados de guía y/o modificados de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

ACTA DE POSESIÓN No. 027

DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En el municipio de Leticia, Amazonas, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas Doctor DANTE RODRIGUEZ DA SILVA, encontrándose en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana de esta municipalidad, procede a dar posesión al señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA, como Alcalde del Municipio de Leticia, Amazonas.

A este acto público y solemne se hace presente el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.201.073, alcalde electo, con el fin de tomar posesión del cargo de acuerdo con el artículo 251 de la Ley 4 de 1913; los artículos 93 y 94 de la Ley 136 de 1994; los artículos 1º, 13 a 16, de la Ley 190 de 1995; artículo 141 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 82 de la Ley 617 de 2000.

Para tal efecto presenta los documentos legalmente exigidos y los cuales se anexan a la presente acta, y los que corresponde a:

I. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

II. Credencial como Alcalde electo expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

III. Certificado de participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes Electos

IV. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.

V. Certificado Especial de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

VI. Certificación de la Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

VII. Certificado de contravenciones expedido por la Policía Nacional

Cumplidos los requisitos y presentados los documentos pertinentes, el suscrito Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas, ante su Secretaria, procede a juramentarlo conforme a la Constitución Política de Colombia y al Código del Régimen Político y Municipal de la Siguiente Manera:

El señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA: *"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"*, como Alcalde electo del municipio de Leticia, Amazonas por el periodo constitucional 2024-2027. El interrogado contestó *"si lo juro"*. El Señor Juez le replicó: *"Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, y si no. El y ella se lo demanden"*.

Así, una vez prometido cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, queda debida y legalmente posesionado el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA PINTO, como alcalde de Leticia, Amazonas, por el periodo constitucional 2024-2027.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

Así mismo, se deja constancia que la posesión del señor Alcalde surte efectos fiscales y administrativos desde el 1° de enero de 2024.

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 1001 de 1988, por Secretaria del Juzgado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de esta posesión, envíese copia de esta acta de posesión al respectivo Gobernador del Amazonas, a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Leticia, Amazonas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y suscribe por los intervinientes una vez leída y aprobada.

El señor Juez

DANTE RODRIGUEZ DA SILVA

El Alcalde posesionado,

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Secretaria del Juzgado,

LUZ AMANDA QUEVEDO QUEVEDO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969967231

(415)7707212469864(8020) 000014969967231

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 2 0 1 0 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
UNI	HEREDIA	ELQUIN	JADRIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 03:37:47PM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969967231

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 8 9 9 9 9 3 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Ladicia	3 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	3 5 2	
73. Fecha	1 9 6 4 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 6	
76. Fecha de registro	1 9 6 4 0 2 2 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 03:37:47PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969967231

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 0 2	9	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE LETICIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 10 47

42. Correo electrónico alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 9 2 8 0 6 4	5 9 2 7 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 4 0 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI [X]	NO []	60. No. de Folios. 3	61. Fecha 2024 - 01 - 02 / 15 : 38: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL VALBUENA CHRIS NATHALIE

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 03:37:47PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121201073 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2024 12:35 PM

Codigo Verificación: **W29FDEPSN6**

Válida hasta: **12/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

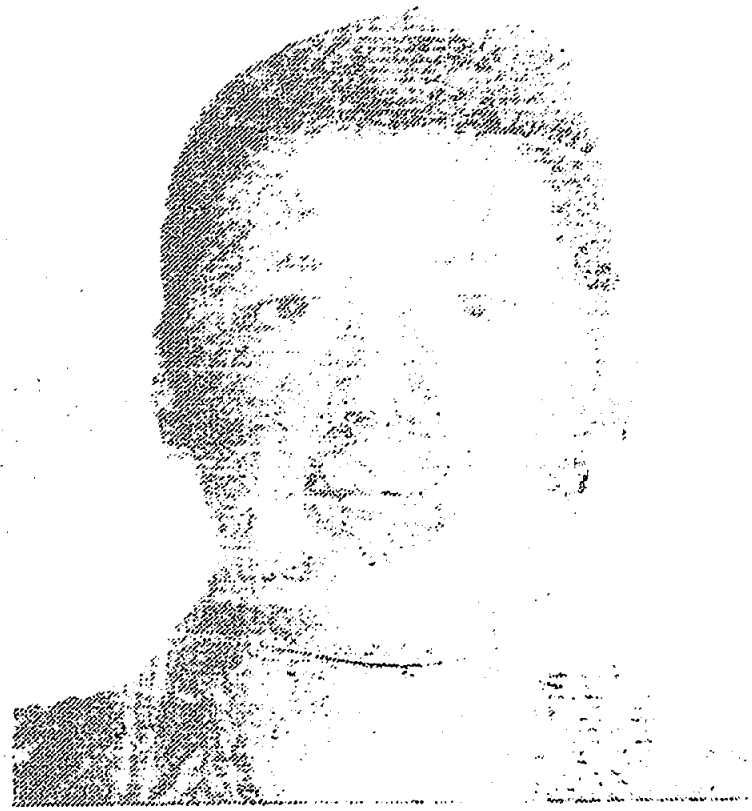
NUMERO **1.121.201.073**

UNI HEREDIA

APELLIDOS

ELQUIN JADRIAN

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamSc



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1988

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-2006 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-6000100-01400901-M-1121201073-20231130 0137681149A 2 9925795493

Escaneado con CamSc

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254047151

PIB
15:27:36

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121201073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 15:41:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121201073
Código de Verificación	112120107324090915 4159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Anexo 3. Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
1	Contratación del coordinador del proyecto.									
2	Socialización del proyecto con el gremio municipal de cinematografía para que presenten propuestas.									
3	Convocatoria pública para la contratación y pago de los productos del proyecto.									
4	Grabación, edición y mezcla del audio del himno de Leticia: Versión del himno completo (Coro, 7 estrofas y final).									
5	Grabación, edición y mezcla del audio del himno de Leticia: Versión corta (Coro, primera y segunda estrofa y final).									
6	Grabación, edición y mezcla del audio del himno de Leticia: Versión Instrumental. (Se grabarán 22 instrumentos y una voz masculina que lleva la melodía).									
7	Guion, producción y postproducción del video del himno de Leticia									
8	Diseño y grabación de las USB tipo tarjeta.									
9	Evento de socialización del proyecto.									

ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA No. 083
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

TEMA: BPIN 2024910010085 – Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA".**

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD

LUGAR: Alcaldía Municipal de Leticia

FECHA: 30 de agosto del 2024

ASISTENTES:

SAIR GIRALDO DURANGO	Secretaria de Planeación e Infraestructura
KATIA APARICIO DIAZ	Secretaria de Desarrollo Social con Funciones Delegadas de Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

Objetivo de la Reunión: Evaluación del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA".**

Desarrollo de la Reunión:

La ingeniera Sair Giraldo, Secretaria de Planeación e Infraestructura, evalúa la viabilidad y realiza un análisis del proyecto conforme al formato de concepto de viabilidad, siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecidos en el manual del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), el cual es considerado por el Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal.

Por tanto se da una revisión al proyecto de inversión el cual se encuentra en la Metodología General Ajustada MGA WEB, diligenciada en los módulos de identificación, preparación, evaluación de alternativa, programación, la cual se soporta en medio físico y magnético, que fue evaluada en el formato de concepto de viabilidad y criterio de priorización de los requisitos generales de viabilidad y aprobación, que apunta a una necesidad sentida para la administración municipal y comunidad en general.

De la revisión anterior se relacionan los soportes que hacen parte del expediente del proyecto:

ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

1. MGA DEL PROYECTO FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024
2. AT001 FORMULARIO ÚNICO PARA RADICACIÓN DE PROYECTOS
3. AT002 HOJA DE RUTA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.
4. AT003 FORMATO VIABILIDAD DEL PROYECTO.
5. AT004 COSTOS DE ACTIVIDAD POR FUENTE/META PD
6. AT005 POLÍTICA TRANSVERSAL
7. AT006 CRITERIO DE FOCALIZACIÓN
8. AT007 REQUISITOS GENERALES / ESPECÍFICO DEL SECTOR
9. AT008 LISTA DE CHEQUEO
10. DOCUMENTO TÉCNICO

La Secretaria de Planeación e Infraestructura da viabilidad técnica, financiera, legal al proyecto, que se encuentra incorporado dentro del Plan De Desarrollo 2024 – 2027 "Unidos por Leticia" como sector cultura.

Hace parte integral de la presente acta, formato de concepto de Viabilidad el cual como resultado CUMPLE con todos los requisitos aplicables.

SAIR GIRALDO DURANGO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

KATIA APARICIO DIAZ
Secretaria de Desarrollo Social con Funciones Delegadas de Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

Proyectó: Xiomara Rozo – P.U Contratista SPI
Revisó: Jose Junior Cordoba – P.E Contratista SPI

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024910010085

PROYECTO Fortalecimiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en el Municipio de Leticia

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO ACTUAL - 9/3/2024

Entidad	91001-LETICIA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	CULTURA	**Valor Total Proyecto**	452,989,490.67
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2024

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	2471119
Fecha Aplicación	9/3/2024 5:30:19 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BASICOS

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades culturales y artísticas de la población de leticia con un enfoque en la inclusión de grupos vulnerables mediante la implementación de programas formativos y el acceso ampliado a recursos culturales promoviendo así la par

PROBLEMA

Desarrollo limitado de las capacidades culturales y artísticas en leticia.

DESCRIPCIÓN

El proyecto propuesto tiene como objetivo principal fortalecer la formación cultural y artística en el municipio de leticia amazonas a través de un programa integral que combina educación artística con acceso ampliado a recursos materiales y financieros. la alternativa seleccionada aborda las limitaciones actuales en la oferta educativa y la escasez de recursos mediante la implementación de actividades formativas en diversas disciplinas artísticas la provisión de materiales actualizados para bibliotecas públicas y el apoyo financiero a creadores y gestores culturales.este programa es técnicamente viable debido a su enfoque integral y adaptable que permite incluir a grupos vulnerables como jóvenes comunidades indígenas y personas con discapacidad. se ha considerado un presupuesto total de 452989490.67 para la implementación del proyecto que se destinará a diversas actividades incluyendo el desarrollo de procesos formativos la dotación de bibliotecas y la distribución de apoyos financieros.entre los principales riesgos identificados se encuentran la falta de participación activa de la comunidad la insuficiencia de fondos y posibles retrasos en la entrega de materiales. para mitigar estos riesgos se proponen campañas de sensibilización la gestión de alianzas con entidades privadas y ongs y la previsión de tiempos adicionales en la planificación logística.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Incrementar la oferta de programas de formación cultural y artística en Leticia.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		257,621,927.00	170,956,852.00	86,665,075.00	0.00
Servicio de acceso a materiales de lectura **Unidad:** Número de materiales de lectura **Meta Total:**1.0000	Fortalcer el funcionamiento de la biblioteca pública municipal de acuerdo a los lineamientos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas **Etapa:** Inversión	N	19,456,852.00	19,456,852.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2024910010085

PROYECTO [redacted]

Servicio de acceso a materiales de lectura **Unidad:** Número de materiales de lectura **Meta Total:**1.0000	Realizar una dotación de bibliotecas públicas con materiales de lectura para garantizar los cursos, talleres y demas actividades programadas **Etapa:** Inversión	S	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural **Unidad:** Número de procesos de formación **Meta Total:**5.0000	Desarrollar procesos de formación formación artística y cultural a través talleres, cursos, eventos y del equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área (música, teatro, danzas y/o artes plásticas y visuales). **Etapa:** Inversión	S	143,026,033.00	65,000,000.00	78,026,033.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales **Unidad:** Número de creadores y gestores culturales **Meta Total:**80.0000	Apoyar a gestores culturales con el proceso para acceder a los beneficios otorgados por el municipio de leticia **Etapa:** Inversión	S	56,500,000.00	56,500,000.00	0.00	0.00
Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales **Unidad:** Número de cursos **Meta Total:**20.0000	Articular y organizar cursos de educación informal dirigidos a la población con discapacidad. **Etapa:** Inversión	S	8,639,042.00	0.00	8,639,042.00	0.00

Objetivo Específico: Mejorar el acceso a recursos culturales y educativos en bibliotecas y centros culturales.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**195,367,563.67**	**195,367,563.67**	**0.00**	**0.00**
Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural **Unidad:** Número de estímulos **Meta Total:**4.0000	Apoyar a gestores culturares con estímulos financieros de los secrtores culturales (teatro, cine, artes visuales, y música y afines) **Etapa:** Inversión	S	36,808,937.67	36,808,937.67	0.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**1.0000	Realizar acompañamiento y asistencia de apoyos financieros a proyectos artísticos mediante el Programa Nacional de Estímulos **Etapa:** Inversión	S	3,558,626.00	3,558,626.00	0.00	0.00
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de eventos de promoción **Meta Total:**2.0000	Fortalecer, promover, participar y acompañar eventos culturales, artísticos y/o autóctonos que se desarrollen en el municipio de Leticia a nivel nacional, internacional. (participaciones en ferias y realizacion de eventos en comunidades indigenas del municipio de leticia). **Etapa:** Inversión	S	155,000,000.00	155,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	91001-LETICIA	Propios	2024	366,324,415.67	366,324,415.67	366,324,415.67
		SGP Propósito General Cultura	2024	86,665,075.00	86,665,075.00	86,665,075.00

CODIGO BPIN 2024910010085

PROYECTO [redacted]

CODIGO BPIN 2024910010085

PROYECTO Fortalecimiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en el Municipio de Leticia

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Incrementar la oferta de programas de formación cultural y artística en Leticia.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de acceso a materiales de lectura	330109800 - Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2024	1.0000	1.0000
Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600 - Procesos de formación atendidos **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 5.0000	2024	600.0000	600.0000
Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	330112800 - Creadores y gestores culturales beneficiados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 80.0000	2024	80.0000	80.0000
Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	330108700 - Cursos realizados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 20.0000	2024	20.0000	20.0000

Objetivo Específico: Mejorar el acceso a recursos culturales y educativos en bibliotecas y centros culturales.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	330105400 - Estímulos otorgados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 4.0000	2024	4.0000	4.0000
Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	330105500 - Personas beneficiadas con apoyos del Programa Nacional de Estímulos **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2024	1.0000	1.0000
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 2.0000	2024	2.0000	2.0000

INDICADORES DE GESTION

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0700G006 - Bibliotecas Publicas A Las Que Se Ha Brindado Apoyo A Traves De La Red A Nivel Nacional Para El Fortalecimiento. **Unidad de Medida:** Número	2024		1.0000

CODIGO BPIN 2024910010085

PROYECTO Fortalecimiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en el Municipio de Leticia

FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS - NIVEL TERRITORIO

Codigo Bpin:	2024910010085	**Recepcion:**	9/3/2024 4:30:49 PM
Proyecto:	Fortalecimiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en el Municipio de Leticia		
Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3		
Sector Inversión:	CULTURA		
Entidad:	LETICIA		
Verificado Por:	JUNIOR CÓRDOBA		

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
Municipios	91001-LETICIA	SGP Propósito General Cultura	2024	$86,665,075.00
Municipios	91001-LETICIA	Propios	2024	$366,324,415.67
			TOTAL	$452,989,490.67

RESULTADO REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

CUMPLE 9/3/2024 5:25:14 PM

REQUISITOS GENERALES DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

COD	PREGUNTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si	
G302	2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoria, cuando a ello hubiere lugar. e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. g. Fase o fases en las que presenta el proyecto.	Si	CUMPLE, CARTA DE PRESENTACION FIRMADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DELEGADAS DE SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2024
G303	3. Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo. Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015.	Si	CUMPLE, CERTIFICADO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MES DE AGOSTO

FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS - NIVEL TERRITORIO

G304	4. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique.	N.A.	
G305	5. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique.	N.A.	
G306	6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar además certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si	CUMPLE, CERTIFICADO FIRMADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DELEGADAS DE SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2024
G307	7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.	N.A.	
G308	8. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	N.A.	
G309	9. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional, Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.	N.A.	
G310	10. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.	N.A.	
G315	1. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	N.A.	

FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS - NIVEL TERRITORIO

G316	2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.	N.A.	
G317	3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la altemativa seleccionada.	Si	CUMPLE, DOCUMENTO FIRMADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DELEGADAS DE SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN EN EL MES DE AGOSTO
G318	4. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, o b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales , o c. Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N.A.	
G319	5. Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique.	N.A.	
G320	6. Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.	N.A.	
G321	7. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.	N.A.	
G322	8. Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.	N.A.	

FICHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS - NIVEL TERRITORIO

G323	9. Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.	N.A.	
G324	10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si	CUMPLE, CERTIFICADO FIRMADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNCIONES DELEGADAS DE SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN EL MES DE AGOSTO DE 2024
G325	11. Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.	N.A.	
G326	12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	N.A.	

SECTOR: CULTURA

SUBSECTOR: ESCUELAS NUEVAS DE MÚSICA, DANZA, FORMACIÓN ARTÍSTICA, Y ARTES Y OFICIOS.

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA EL SECTOR

COD	PREGUNTA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
III. Proyectos de construcción de nuevas escuelas de música, danza, formación artística, y artes y oficios.			
0506	Copia del acto administrativo mediante el cual se crea la escuela.	N.A.	

INFORME VIABILIDAD

Fecha de impresión: 9/3/2024 5:30:07 PM

Codigo Bpin:	2024910010085	**Tipo Solicitud:**	Proceso de Viabilidad Territorio	**No:**	2471119
Proyecto:	Fortalecimiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en el Municipio de Leticia				
Entidad:	LETICIA	**Sector:**	CULTURA		
Usuario que emitio el concepto:	JUNIOR CÓRDOBA				

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE Fecha viabilidad: 9/3/2024 5:30:06 PM

Dimensión	Pregunta	Descripción	Rta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	Si	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	Si	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	Si	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	Si	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia		Si	

	entre todos los elementos analizados?		
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		Si
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	Si
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	Si
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		Si
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	Si
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	Si
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	Si
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	Si
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si

¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	Si
¿la entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	Si
¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	Si
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		Si
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si

Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental

Departamento de Amazonas

ACTA DE POSESIÓN: 004

FECHA: Leticia, 01 de enero del 2024

*En Leticia capital del Departamento de Amazonas, siendo las 9:05 a.m. en el recinto de la Asamblea Departamental del Amazonas, el Doctor, **OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No., 15.879.024 de Leticia, toma posesión al cargo de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, para el periodo constitucional 2024-2027.*

Presentó el juramento de rigor prometiendo cumplir conforme a la Constitución Nacional y las Leyes las funciones de su cargo.

Se firma la presente Acta de Posesión, al primer (01) días del mes de enero del 2024.

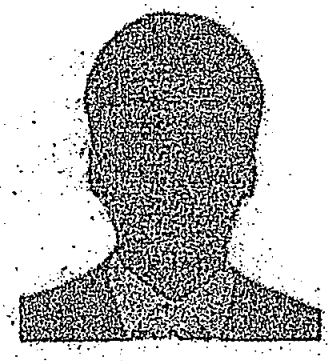
OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
Posesionado

WILSON OCTAVIO SANCHEZ VARGAS
Presidente Asamblea Departamental de Amazonas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.879.024
SANCHEZ GUERRERO
APELLIDOS
OSCAR ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1984
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-ENE-2002 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-6000100-00288372-M-0015870024-20110401 0026507464A 2 34900589

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

ACTA DE POSESION No. 027

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En el municipio de Leticia, Amazonas, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023), el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas Doctor DANTE RODRIGUEZ DA SILVA encontrandose en las instalaciones del Centro de Integracion Ciudadana de esta municipalidad procede a dar posesión al señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA como Alcalde del Municipio de Leticia, Amazonas

A este acto público y solemne se hace presente el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.201.973, alcalde electo, con el fin de tomar posesión del cargo de acuerdo con el artículo 257 de la Ley 4 de 1913, los artículos 93 y 94 de la Ley 136 de 1994, los artículos 1° 13 a 15, de la Ley 190 de 1995, artículo 141 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 82 de la Ley 617 de 2000

Para tal efecto presenta los documentos legalmente exigidos y los cuales se anexan a la presente acta y los que corresponde a:

I. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

II. Credencial como Alcalde electo expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil

III. Certificado de participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes Electos

IV. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.

V. Certificado Especial de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación

VI. Certificación de la Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

VII. Certificado de contravenciones expedido por la Policía Nacional

Cumplidos los requisitos y presentados los documentos pertinentes, el suscrito Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas ante su Secretaria procede a pronunciarlo conforme a la Constitución Política de Colombia y al Código del Régimen Político y Municipal de la Siguiente Manera

El señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA *"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"* como Alcalde electo del municipio de Leticia, Amazonas por el periodo constitucional 2024-2027. El interrogado contesta: *"Si juro"*. El Señor Juez le replica: *"Si así lo hiciere Dios y la Patria se lo premien y si no, El y ellas se lo demanden"*

Así, una vez prometido cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, queda decida y legalmente posesionado el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA PINTO como alcalde de Leticia, Amazonas, por el periodo constitucional 2024-2027.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 11:59:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15879024
Código de Verificación	158790242408261159 44

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253429517

PIB
17:06:56

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15879024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2024 12:03:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15879024** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100819005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consejo Nacional Electoral
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E28

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA GENERAL

RECONOCEMOS

Que, OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO identificado(a) con C.C. 15879024 ha sido elegido(a) GOBERNADOR por el Departamento de AMAZONAS, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en (AMAZONAS), el viernes 10 de noviembre del 2023.

LUIS EDGAR PACHECO OSPINA LINA FERNANDA PALACIOS LOPEZ ALVARO FERNEY GETIAL CHAVES MARTHA AMPARO ROCHA MERIÑO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner